

CIRCULAR No. 019

PARA : PRESIDENTES DE SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SINDICALES,
DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A EXCEPCIÓN DE LOS
MUNICIPIOS CERTIFICADOS DE: PASTO, TUMACO E IPIALES.

DE : JUNTA DIRECTIVA SIMANA-DEPARTAMENTAL y
DIRECTIVO DELEGADO AL COMITÉ DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO

ASUNTO : INFORMACIÓN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO

FECHA DE EMISIÓN : SAN JUAN DE PASTO, 25 DE ABRIL DEL 2023

El Decreto No. 1075 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Educación en su Artículo 2.4.4.1.2., determinó que una zona de difícil acceso es aquella zona rural que cumple con los criterios establecidos en dicha norma. Para ello, el Gobernador de la Entidad Territorial certificada en Educación, debe determinar cada año, mediante Acto Administrativo las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, de conformidad con la ley y considerando una de las siguientes situaciones:

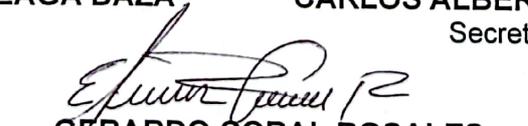
1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.
4. De acuerdo a lo anterior, los Alcaldes, Secretarios de Planeación y Personeros Municipales, son los encargados de suministrar y radicar la información requerida a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la que realizan de manera conjunta en un solo documento. En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente a los Presidentes de Subdirectivas Municipales y Comités Sindicales, enviar la información de las zonas rurales de difícil acceso de Instituciones Educativas y Centros Asociados a quienes no se ha incluido en los listados o que se los excluyó vulnerando su derecho si cumplen con los numerales 1, 2, y 3 de la presente Circular.

Para cualquier Información adicional se pueden contactar con el Compañero: **LIVIO GERARDO CORAL ROSALES**, Delegado al Comité de Zonas de difícil Acceso de SIMANA ante la Secretaría de Educación Departamental y enviar la información al correo: livio.coralrosales42@gmail.com

Fraternalmente,


PIEDAD NEREYDA ARTEAGA BAZA
Presidenta


CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES
Secretario General


GERARDO CORAL ROSALES
Secretario de Asuntos Étnicos
Delegado Comité Zonas de Difícil Acceso



Carrera 23 No. 20-80 Centro - Teléfono: (602) 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

